

Rad No.: 25-240-150605

Barranquilla, 10/10/2025

Señor(a)
ANA ROSA RODRIGUEZ OYOLA
Calle 38 No. 33 – 218
Barranquilla

Contrato: 1082985

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 2 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-024355, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 38 No. 33 – 218 de Barranquilla, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha 31 de mayo de 2025.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

Ahora bien, la renovación de la póliza factura protegida se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de la póliza.

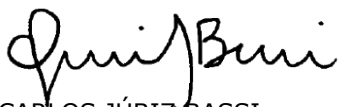
Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com.

Cabe mencionar que, de acuerdo con su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., inició proceso de anulación de la renovación del Seguro factura protegida-Crédito Brilla, motivo por el cual no se continuará cobrando dicho concepto.

No obstante, a la fecha presenta una cuota pendiente por pago correspondiente a la factura de septiembre de 2025, la cual se generó antes del proceso de cancelación. Así las cosas, es necesario que realice este pago, una vez el saldo sea cancelado, no se verá reflejado el concepto en sus facturaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que el seguro presto coberturas hasta el último mes facturado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ-BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
232142657

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com